

RESOLUCION No. 94-2-1-1- 0000325-10046

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 24 de noviembre de 1993 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma de estatutos de COMPAÑIA AZUCARERA VALDEZ S.A.;

QUE el doctor Gonzalo Noboa E., ha presentado copias de dichas escrituras; las mismas que reúnen los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de COMPAÑIA AZUCARERA VALDEZ S.A. constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

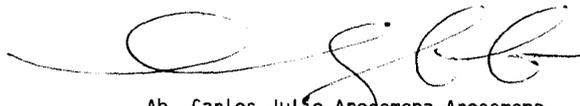
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario del Cantón Guayaquil, a cuyo cargo se encuentra el protocolo que perteneció al doctor Victor Segundo Palacios Orellana, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 5 de enero de 1922, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañia. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a



Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DAdech./PVC
KVdef.
Exp. No. 2041-22

Queda inscrita la presente Resolu-

ción a foja 3.576, número 444 de Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 3.383 del Repertorio.-Guayaquil, -nueve de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LUIS CARLOS DOMÍNGUEZ
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 210, 1.438 y 527 del Registro Mercantil de 1.922, 1.925 y 1.931 en su orden; 3.081, 1.506, 68 y 1.962 del Registro Mercantil de 1.937, 1.941, 1.947 y 1.949 respectivamente; 913 del mismo Registro de 1.958; 2.100 y 4.904 del propio Registro de 1.960; 2.615, 4.467 y 13.206 del expresado Registro de 1.962, 1.964 y 1.965; 5.630 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.975; 2.183 de dicho Registro de 1.986; 3.251 y 3.264 de igual Registro de 1.990; 25.806 y 4.495 del respectivo Registro de 1.991 y 1.993 en su orden; al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, nueve de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LUIS CARLOS DOMÍNGUEZ
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

